ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 101
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE "JOSEPH R. TROCINO & ASSOCIATES" SOBRE SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ZONA LIBRE DE COMERCIO 163, Y PARA OTROS FINES".

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce autorizó la creación de una corporación especial municipal conocida como Corporación Para El Desarrollo de la Zona Libre de Ponce, C.D (CODEZOL) para promover el crecimiento de áreas como el comercio para bienestar de nuestra ciudad;

POR CUANTO: CODEZOL administra actualmente la zona libre de comercio #163 la ciudad de Ponce; la cual es un elemento importante para el desarrollo del Puerto de Las Américas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, el Puerto de Ponce y CODEZOL han acordado que es necesario modificar las colindancias de la zona libre #163 de forma tal que sea más atractiva comercialmente;

POR CUANTO: Para alcanzar este propósito se hace necesario contratar los servicios de Joseph R. Trocino & Associates según descritos en el contrato que acompaña la presente resolución.

POR CUANTO: El artículo 2.001 (n) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios tienen entre sus poderes "contratar los servicios profesionales, técnicos y consultivos que sean necesarios y convenientes para realizar las actividades, programas y operaciones municipales o para cumplir con cualquier fin público autorizado por este subtítulo o por cualquier otra ley que aplique a los municipios."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde de Ponce o a su representante autorizado a comparecer en representación del Municipio Autónomo de Ponce en el contrato de servicios profesionales a otorgarse con "Joseph R. Trocino & Associates"sobre la petición de reorganización de la zona libre #163.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a Oficina del Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce y al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS\drc

Revisado por: BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 101 de 2003-2004**, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE "JOSEPH R. TROCINO & ASSOCIATES" SOBRE SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ZONA LIBRE DE COMERCIO 163, Y PARA OTROS FINES"**.fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día miércoles, 24 de septiembre de 2003, y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy Fernández
Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez Ramírez
Hon. Monín Santiago Ruiz
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

VOTOS ABSTENIDOS

Hon. Freddie Martínez
Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 24 de septiembre de 2003; debidamente certificada por el Alcalde el día jueves, 25 de septiembre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 26 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados par ala referida Sesión Extraordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 26 de septiembre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
drc